

Hoy diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el 9 de septiembre hogaño, el apoderado de entidad ejecutante allegó actualización de la liquidación del crédito, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00004-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRÓ PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	NO TRAMITA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
EJECUTADA:	HERLINDA BERNAL CANTE

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Procede el Despacho a resolver lo pertinente frente la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

Al respecto, revisada la demanda, sus anexos y el auto mandamiento de pago, se avizora que dentro de la presente actuación se cobran ejecutivamente las obligaciones signadas bajo los números 725015920230315 y 4481860003887400; en tanto que el apoderado allega liquidación de las obligaciones 4481860003887400 y 72501592020315, esta última no hace parte del recaudo judicial.

Por lo anterior, se torna dispendioso requerir al apoderado para que aclare y precise cuales son los números de las obligaciones de las cuales pretende actualizar la correspondiente liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 036 FIJADO HOY 20-10-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cd655f486167df1b37712b421c71c13c2f6129b965d8fdd7d1565bb71b52bd**

Documento generado en 19/10/2023 09:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>